

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

MODIFICA ARTÍCULO 32 DE LA
ORDENANZA DE DERECHOS, PERMISOS,
CONCESIONES Y SERVICIOS
MUNICIPALES POR INCORPORACIÓN
DE NUEVO NUMERAL QUE INDICA.-

29 NOV. 2012

CALDERA,

VISTOS: Las Actas de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Caldera N°s 1452 y 1453 ambos de 2.012; El Decreto Alcaldicio N° 2.657 de 2.011, que aprobó La Ordenanza de Derechos, Permisos, Concesiones y Servicios Municipales; El memorándum N° 317 de 2.012 del Director de Secplan; El Informe Técnico N° 157 de 2.012 de la Directora de Obras; El Informe Jurídico N° 94 de 2.012 de la Unidad de Asesoría Jurídica; Lo prescrito en el artículo 42 de la Ley de Rentas Municipales; las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 4085 /

1.- **INCORPÓRESE** el numeral N° 9 en el Artículo 32 de La Ordenanza Derechos, Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2.657 de fecha 27 de octubre de 2.011, que debe decir "*rotura de pavimento de asfalto, hormigón u otro, en obras de infraestructura financiadas por el Estado, así calificadas por Dideco, Secplan o la Dirección de Obras Municipales, metros cuadrados diario; estableciéndose la exención de pago para este nuevo numeral*".

2.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página de transparencia municipal, link marco normativo, ordenanzas municipales, a partir de la fecha decreto.

3.- **TÉNGASE** presente que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 42 de la Ley de Rentas Municipales, la presente modificación regirá a partir del **01 de diciembre de 2.012**.

4.- **FÍJESE** texto refundido coordinado y sistematizado de la Ordenanza de Derechos, Permisos, Concesiones y Servicios Municipales.

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y**

ARCHÍVESE.



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

BRUNILDA GONZÁLEZ ANJEL
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía.
Administración.
Asesoría Jurídica.
Todos los Departamentos Municipales.
Informática.
Secretaría Municipal.
BGA/WWG/CHS/aha.